

SEÑORES:

Dirección de impuestos y aduanas nacionales- DIAN – Dpto. de fiscalía ESAL

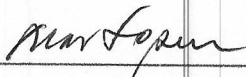
En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PLATANEROS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA ASOPLATANARES NIT. 900.936.755-4

**CERTIFICO QUE:**

No registramos contratos estatales, proyectos finalizados, ni en curso, ni contractos realizados, ni subsidios, ni aportes y que los ingresos anuales fueron por concepto de aportes mensuales por parte de los asociados para el sostenimiento de la asociación.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Restrepo Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente.



---

Oscar López Cobo  
CC. 14.940.484  
Representante Legal

SEÑORES:

Dirección de impuestos y aduanas nacionales- DIAN – Dpto. de fiscalía ESAL

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PLATANEROS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA ASOPLATANARES NIT. 900.936.755-4

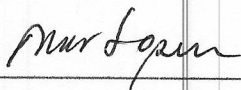
**CERTIFICO QUE:**

Los miembros de junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de la organización de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delitos, lo que se acreditara mediante certificados de antecedentes judiciales.

Los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de la organización de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de conducta, lo que se acredita mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiese lugar a ello. Lo anterior da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Restrepo Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente.



---

Oscar López Cobo  
CC. 14.940.484  
Representante Legal